Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 2 6 DIC 2012

VISTO la vacante producida en el cargo de Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial La Plata

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

DEFENSOR OFICIAL -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional-:

Al Doctor Ernesto Julián FERREIRA (D.N.I. Nº 23.776.598 - CLASE 1974).

**ARTICULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

**ARTICULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1563

DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aíres

Ricardo Basal
MINISTRO DE JUSTICIAY SEGUINDAD
de la Provincia de Buenos Aires